



COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Año VI

Edición Mensual

Septiembre de 2007

Nº 58

“CABALLEROSIDAD, GRATITUD Y AFECTO”

DECANO

General Bernardo Camacho Leyva

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:

Brigadier General
Enrique Gallego Hernández

Vicepresidente:

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Vocales Principales:

BG. Pablo Elbert Rojas Flórez
BG. Jaime Cadavid López

Vocales Suplentes:

MG. Víctor Manuel Páez Guerra
BG. Argemiro Serna Arias

Fiscal:

Brigadier General
Heliodoro Antonio Alfonso Roa

Secretario – Tesorero:

Brigadier General
Félix Gallardo Angarita

Comisión de Publicaciones y Protocolo:

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.
PBX: 413 6884
Bogotá, D.C., Colombia
Septiembre 2007

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional.



Colegio de Generales de
La Policía Nacional

Av. Boyacá No. 142A -55
6435868 – 6435806, Ext. 113
Directo 6437988, Bogotá D.C.

Correo electrónico:
colegiodegenerales@hotmail.com
colegiodegenerales@yahoo.es

ISSN 1909-0269

Editorial

¡QUÉ DOLOR!

La muerte de los diputados del Departamento del Valle en el mes de junio del corriente año, es un hecho execrable y un delito de lesa humanidad.

Los bandidos de las FARC, haciendo de Pilatos han querido lavarse las manos argumentando que el crimen fue cometido por una fuerza no identificada (posiblemente unos mercenarios). Existe un sinnúmero de circunstancias que hacen imposible llevar a cabo ese tipo de operaciones sin ser detectadas. Luego, otras declaraciones insinúan que fue una confusión entre ellos mismos, es decir, de los mal llamados frentes que venían a reforzar la seguridad de los bandoleros que tenían la custodia de los secuestrados.

Al dolor de las familias que es una cosa indescriptible, se sumó la tardía devolución de los cadáveres. Es doloroso ver cómo los medios de comunicación hacen unas transmisiones como si se tratara de un evento de distracción, con lo cual se hizo una apología al dolor de las familias que merecen respeto por la pena y el sufrimiento al que han sido sometidos.

Se realizaron un sinnúmero de entrevistas a diferentes niveles, todos dijeron lo mismo: vaguedades, imprecisiones y supuestos.

Entre esas entrevistas se destacaron los organismos encargados de su identificación (como Medicina Legal), quienes manifestaron que hay profesionales de esa rama de la medicina conformados por canadienses, franceses, suecos, argentinos y colombianos; un equipo interdisciplinario de la más alta calificación profesional, lo cual es de orden legal para estos casos.

Reiteramos el reconocimiento a quienes intervinieron para hacer posible la recuperación de los cadáveres y su plena identificación.

Como todo no puede ser bueno, nosotros aún continuamos a la espera del cadáver del mayor Julián Ernesto Guevara Castro, a quien venimos reclamando, uniéndonos al dolor de la señora madre, su hija y demás familiares.

REFORMAS LEGISLATIVAS CONSTITUCIONALES

En un dinámico momento institucional, se gestan varias reformas que transforman múltiples aspectos legislativos. En efecto, se ha proyectado un nuevo estatuto policial que comprende nuevos articulados para la reglamentación de la carrera de oficiales y personal del nivel ejecutivo, así como un nuevo Código Nacional de Policía.

De otra parte, el señor Presidente del Colegio de Generales, me ha comisionado para hacer contactos con parlamentarios que puedan impulsar la presentación y defensa de un proyecto de ley mediante el cual se hagan extensivos los beneficios de la ley de justicia y paz y demás subrogados, a los miembros de la fuerza pública que, por razón del conflicto, estén privados de la libertad o tengan sindicaciones o condenas.

Se pretende que estos instrumentos legales que actualmente favorecen a los alzados en armas, cobijen igualmente a quienes han cumplido actuaciones militares y policiales en defensa de la institucionalidad, pues si se quiere la concordia y la pacificación nacional, es menester dar trato similar a uno y otro extremo de la confrontación. Más aun, si al consagrar tan importantes rebajas de penas, se tiene en cuenta a quienes han atentado contra el orden democrático y causado irreparables perjuicios a víctimas inocentes y al patrimonio particular y colectivo. No sería justo que se brinden oportunidades de reinserción social a los terroristas y se les nieguen a quienes han rodeado a la ciudadanía y amparado sus derechos fundamentales.

Como si todo esto fuera poco, el señor general Luis Enrique Montenegro, lidera en el Congreso la inclusión de la Policía Nacional en el proyecto de ley que busca crear la defensoría militar, para que tengamos acceso a esa función equivalente a la Defensoría del Pueblo. Sabido es que con la próxima entrada en vigencia del nuevo Código Penal Militar, está contemplado un sistema penal acusatorio que contará con fiscalía penal militar y demás instituciones paralelas.

En cuanto a los estatutos, se actualizará la legislación del año 2000 que ya reclama ponernos a tono con las exigencias que la experiencia señala, y los vacíos resultantes de una deficiente concepción de aquella época. No se incluyen desarrollos amplios de las

carreras de suboficiales y agentes, porque están llamadas a desaparecer por sustracción de materia, pero sí se hace un importante desarrollo de los distintos tópicos que hoy despiertan dudas e insatisfacciones en el campo de la oficialidad y el nivel ejecutivo.

Hemos hecho llegar nuestras observaciones a este documento, al igual que al borrador del nuevo Código Nacional de Policía, pues el vigente, con 37 años de vigencia, obliga actualizar estas normas a la luz de la nueva Constitución y la copiosa jurisprudencia de las altas Cortes, particularmente de la guardiana de la Carta.

Por lo demás, es de advertir que el nuevo estilo de juzgamiento penal y la prevalencia de la libertad individual sobre la detención, obligan a revisar temas como la captura, la policía judicial, la coordinación de la actividad de vigilancia con las autoridades judiciales y militares.

Estamos procurando que la nueva propuesta que se hará llegar al Congreso, sea modelo para otros países pues tenemos muchísimo material jurisprudencial, legislativo y de experiencias vividas.

Hemos creído conveniente que estos estudios se entreguen a los padres de la Patria al comienzo de la legislatura del año entrante, para permitir una mejor maduración, fruto de la divulgación necesaria y de recoger todas las críticas que se puedan formular en forma pausada y metódica.

Sabemos que al final de cada año prevalecen aquellos proyectos que entrañen intereses políticos y que se impone el pupitrazo limpio. Nuestros proyectos, siendo la carta de navegación institucional, merecen atención esmerada y reflexión profunda

Por el Brigadier General

**EDGAR PEÑA
VELÁSQUEZ**



LA POLICÍA NACIONAL LIDERA REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA



En ceremonia realizada el día 07 de septiembre de 2007 en el Auditorio Saulo Gil Ramírez Sendoya del Centro de Estudios Superiores de Policía, y que contó con la presencia del Ministro de Defensa Nacional, del Vicefiscal General de la Nación, de los Altos Mandos de la Policía Nacional, Oficiales en servicio activo y en uso de buen retiro de la Institución, Rectores de universidades y destacados académicos, se instalaron formalmente las mesas de trabajo que tienen como propósito elaborar la propuesta de reforma al Código Nacional de Policía, aún vigente y consagrado en los Decretos 1355 de 1970 y 522 de 1971.

Tan importante iniciativa es liderada por la Policía Nacional; es la materialización de una sentida e imprescindible aspiración institucional.

1. Se constituye en un instrumento absolutamente válido para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana.
2. Naturalmente que es la adecuación de la antigua legislación a los preceptos de la Constitución Política de 1991 y que además recoge las decisiones de las más altas Corporaciones Judiciales del país, así como de la doctrina nacional y extranjera.
3. El nuevo estatuto necesariamente deberá tener en cuenta la actual estructura del Estado, así como de la

Policía Nacional, que ha sufrido fundamentales transformaciones durante las últimas cuatro (4) décadas.

4. Son diametralmente opuestas las condiciones sociales, culturales y políticas reinantes en 1970 a las existentes en la actualidad, circunstancias que indiscutiblemente serán tenidas en cuenta en el Nuevo Estatuto Nacional de Convivencia.
5. Las irrisorias multas de diez pesos, veinte pesos y cincuenta pesos que aún conserva el Código Nacional de Policía vigente, deberán ser actualizadas a cifras económicas actuales y referidas a salarios mínimos legales mensuales, para que realmente garanticen ser un mecanismo idóneo para la conservación del orden público interno.

De esta importante reforma surgirán herramientas jurídicas idóneas y útiles que le garanticen a la Policía Nacional el cumplimiento de su fin primordial concretado en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Por el doctor

GUSTAVO GÓMEZ PORRAS



FUTUROS GENERALES

La Dirección General de la Policía Nacional, en su página de Internet informó sobre el llamamiento a curso de siete coroneles para adelantar el Curso Integral de Defensa Nacional, CIDENAL y para ascender al grado de Brigadier General a los coroneles:

Oscar Gamboa Arguello, Dagoberto García Cáceres, José David Guzmán Patiño, Santiago Parra Rubiano, Luis Alberto Pérez Alvarán, Orlando Pineda Gómez y Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia



Cr. Oscar Gamboa Arguello



Cr. Dagoberto García Cáceres



Cr. José Guzmán Patiño



Cr. Santiago Parra Rubiano



Cr. Luis Pérez Alvarán



Cr. Orlando Pineda Gómez



Cr. Gustavo Ricaurte Tapia

El Colegio de Generales congratula de manera especial a los distinguidos oficiales, quienes vislumbran un futuro muy promisorio en nuestra profesión policial.

ANIVERSARIOS

Octubre

Policía Metropolitana Valle de Aburrá	Res. No. 5068	05 de octubre de 1983
Policía Metropolitana Santiago de Cali	Res. No. 5067	05 de octubre de 1983
Departamento de Policía Arauca	Res. No. 6320	26 de octubre de 1984

In memoriam

Doctor Carlos Holguín Mallarino	19 de octubre de 1894
Brigadier General Jorge Eliécer Guerrero Montoya	03 de octubre de 1996

CONDOLENCIAS

El pasado lunes 10 de septiembre de 2007 en la ciudad de Bucaramanga, falleció la señora ANA VIRGINIA QUINTANILLA DE DURÁN (q.e.p.d), madre de nuestro colegiado el Mayor General Tobías Durán Quintanilla. Un especial saludo de condolencia para él, sus hermanos y toda su distinguida familia. Paz en su tumba.

